

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ

**ACTA DE ASAMBLEA DE RECTORES DE LA RED INTERUNIVERSITARIA
DEL SUR DEL PERÚ
REDISUR-PERÚ (31 DE MARZO DEL 2017)**

En Arequipa, siendo las nueve con treinta horas del día treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, sito en la calle Santa Catalina del cercado de Arequipa, se reunieron los Rectores y representantes de las siguientes Universidades:

- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, debidamente representada por su Rector Dr. Rohel Sánchez Sánchez, contando con la participación de la Lic. Clara Luz Calla Suárez.
- Universidad Nacional de Moquegua, debidamente representada por su Rector Dr. Washington Zeballos Gámez, contando con la participación del Dr. Alberto Quispe Coaila.
- Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco debidamente representado por su Rector Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo.
- Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua, debidamente representado por su Rector Dr. Ayar Chaparro Guerra.
- Universidad Nacional del Altiplano de Puno, debidamente representado por su Rector Dr. Porfirio Enríquez Salas.
- Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, debidamente representada por su Rector Dr. Víctor Julio Huamán Meza.
- Universidad Católica de Santa María de Arequipa, debidamente representada por su Rector Dr. Alberto Briceño Ortega.
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. Adilio Augusto Portella Valverde, contando con la participación de la Dra. Silvia Quispe Prieto y del Dr. Eusebio Mamani Cárdenas.
- Universidad Andina del Cusco debidamente representada por su Rector Dr. Emeterio Mendoza Bolívar.
- Universidad Privada de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. Hugo Calizaya Calizaya.
- Universidad Nacional José María Arguedas de Apurímac, debidamente representado por el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luizar Obregón.
- Universidad Nacional de Juliaca, debidamente representado por su Rector Dr. Edwin Catacora Vidangos.
- Universidad Tecnológica de los Andes de Abancay debidamente representada por su Rector Ramiro Trujillo Román, contando con la participación de la Dra. Silvia Maquera Marón.
- Universidad Nacional Micaela Bastidas de Abancay – Apurímac, debidamente representada por su Rector Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas identificado con DNI Nro. 29378491 señalando como domicilio legal al ubicado en la

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ

**ACTA DE ASAMBLEA DE RECTORES DE LA RED INTERUNIVERSITARIA
DEL SUR DEL PERÚ
REDISUR-PERÚ (31 DE MARZO DEL 2017)**

Avenida Garcilazo de la Vega S/N Ciudad Universitaria Tamburco–Abancay del Departamento de Apurímac.

- Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios debidamente representada por su Rector Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo identificado con DNI Nro. 23965852 señalando como domicilio legal el ubicado en Avenida Jorge Chávez Nro. 1160 Ciudad Universitaria Tambopata–Puerto Maldonado del Departamento de Madre de Dios.

Presidió la Asamblea el Dr. Rohel Sánchez Sánchez, Rector de la UNSA, quien dio la bienvenida a los rectores y representantes de las universidades asistentes, actuando como Secretaria la Lic. Clara Luz Calla Suárez.

Para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación del Estatuto de REDISUR-PERÚ.
2. Determinación de la Membresía.
3. Aprobación del Logo.
4. Formalización de la Página Web.
5. Elección de los Órganos de Dirección y delegación de facultades.

INFORMES:

- El Dr. Adilio Portella Valverde, Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, informó sobre los antecedentes de la Red llamada CRISUR que con la nueva Ley cambia el escenario y la ANR deja de existir y se crean los ASUP, presidida por el Rector de la Universidad Nacional Mayor San Marcos.

En ese marco se crea CRI-ASUP Consejo Regional Interuniversitario el 26 de abril del 2016 con 21 Universidades.

PROPUESTAS:

- Se procedió a la revisión y examen del Estatuto propuesto, habiéndose efectuado correcciones y aportes al mismo por los miembros del pleno.
- El Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Dr. Adilio Augusto Portella Valverde propuso que las Universidades miembros realicen un aporte.
- En cumplimiento al acuerdo noveno la Asamblea General del 13 de enero del 2016, se presentaron cinco propuestas de logo para REDISUR-PERU.
- Se procedió a plantear la construcción de la página web.
- Se procede a proponer al Primer Consejo Directivo de REDISUR-PERU proponiéndose como Presidente al Dr. Rohel Sánchez Sánchez en su condición de Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como Vice-Presidente al Dr. Julio Huamán Meza en su condición de Rector de la Universidad

**ACTA DE ASAMBLEA DE RECTORES DE LA RED INTERUNIVERSITARIA
DEL SUR DEL PERÚ
REDISUR-PERÚ (31 DE MARZO DEL 2017)**

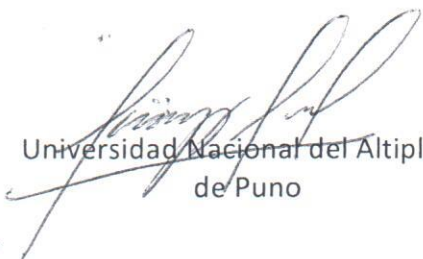
Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca-Puno y como Vocal al Dr. Oswaldo Luizar Obregón, en su condición de Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas de Apurímac.

Contando con el 100% de quorum y luego de efectuar la votación correspondiente a los miembros plenos por UNANIMIDAD, se llegó a los siguientes **ACUERDOS**:

- PRIMERO** : Se aprobó Estatuto REDISUR-PERÚ el mismo que se encuentra adjunto en el (ANEXO 1).
- SEGUNDO** : Tomar decisión en la siguiente Asamblea General sobre el sostenimiento de REDISUR-PERÚ que se precisará en el Plan Operativo.
- TERCERO** : Se aprobó el logo de REDISUR-PERÚ con la propuesta número cinco con el mapa de la propuesta cuatro y con los colores de la región sur del mapa geográfico nacional (ANEXO 2)
- CUARTO** : Se acordó dar un plazo de treinta días a la Universidad Católica de Santa María de Arequipa para la construcción de la página web.
- QUINTO** : Se eligió a los integrantes del Primer Consejo Directivo de REDISUR-PERÚ por un período de dos años a partir del 31 de marzo del 2017 al siguiente detalle:
- Presidente:** Dr. Rohel Sánchez Sánchez, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Vicepresidente:** Dr. Julio Huamán Meza, Rector de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez.
- Vocal:** Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- SEXTO** : Se aprobó otorgar facultades al Presidente del Consejo Directivo, para firma de la minuta y escritura pública de Constitución de REDISUR-PERÚ.
- SÉPTIMO** : La siguiente Asamblea General se realizará el día 23 de Mayo del 2017 en el Cuzco.

Siendo las doce horas con treinta minutos se dio fin a la Asamblea General y en señal de conformidad proceden a firmar la presente acta.



Universidad Nacional de San
Agustín de Arequipa



Universidad Nacional del Altiplano
de Puno

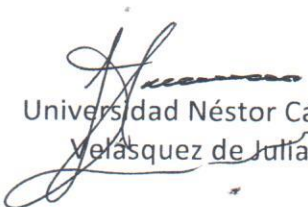
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ

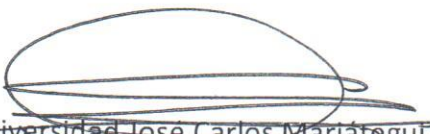
ACTA DE ASAMBLEA DE RECTORES DE LA RED INTERUNIVERSITARIA
DEL SUR DEL PERÚ
REDISUR-PERÚ (31 DE MARZO DEL 2017)


Universidad Católica de Santa
María de Arequipa



Universidad Nacional Jorge
Basadre Grohmann de Tacna


Universidad Nacional de
Moquegua

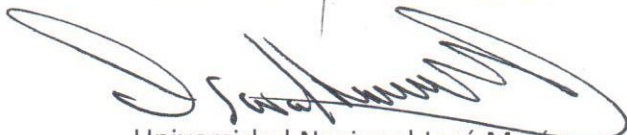

Universidad Néstor Cáceres
Velásquez de Juliaca



Universidad Jose Carlos Mariátegui
de Moquegua



Universidad Nacional San Antonio
de Abad del Cusco

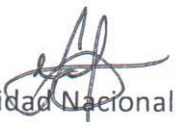

Universidad Andina del Cusco

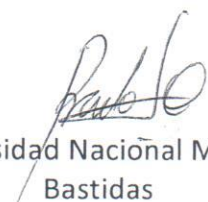

Universidad Privada de Tacna


Universidad Nacional José María
Arguedas de Apurímac


Universidad Nacional de Juliaca


Universidad Tecnológica de los
Andes de Apurímac


Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios


Universidad Nacional Micaela
Bastidas

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11378535INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU
REDISUR-PERUREGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001**CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.-**

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2017, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA ABG. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2017 Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 4° DE LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SE CONFORMA LA RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ (REDISUR) COMO RED INTERREGIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, REPRESENTADAS POR SUS RESPECTIVOS RECTORES, CON CRITERIOS DE CALIDAD, PERTINENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A FIN DE BRINDAR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD, CENTRADA EN LA INVESTIGACIÓN Y LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO, SE CONSTITUYE LA PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:

DENOMINACIÓN.- RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU", PUDIENDO DENOMINARSE REDISUR-PERU.

FINES.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y EN ESPECIAL DE LA MACRO REGIÓN SUR. LAS UNIVERSIDADES SE COMPROMETEN EN ESTE ESFUERZO COMÚN PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA DE NUESTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL DESARROLLO DEL PAÍS, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA MACRO REGIÓN SUR DEL PERÚ.
 - FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA DE NUESTROS ESTUDIANTES, DOCENTES, INVESTIGADORES, EGRESADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL PAÍS.
- ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LA MACRO REGIÓN SUR.

DOMICILIO.- LA SEDE DE REDISUR -PERÚ ES ROTATIVA Y SE LOCALIZA EN LA UNIVERSIDAD A LA QUE PERTENEZCA EL RECTOR QUE LA PRESIDE.

DURACIÓN.- INDETERMINADO

PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO SE ENCUENTRA COMPUESTO POR:

- LAS CUOTAS QUE ABONEN SUS MIEMBROS
 - LAS DONACIONES, LEGADOS Y SUBVENCIONES
 - TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
 - LOS BIENES QUE SE ADQUIERA.
- CUALQUIER OTRO INGRESO LÍCITO.

ORGANOS DE GOBIERNO.- LOS ÓRGANOS DE REDISUR-PERÚ SON LOS SIGUIENTES
LA ASAMBLEA GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO

DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE REDISUR-PERÚ Y ESTÁ CONFORMADA POR LOS RECTORES O REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Numero 1

054-218355

Calle Ugarte 117 - Cercado

www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE

AREQUIPA

OFICINA REGISTRAL AREQUIPA

N° Partida: 11378535

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU
REDISUR-PERU**

CONVOCATORIA: LA ASAMBLEA GENERAL SE CONVOCA EN FORMA ORDINARIA UNA VEZ POR SEMESTRE Y EXTRAORDINARIAMENTE, A PETICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO O A SOLICITUD DE UN TERCIO (1/3) DE SUS MIEMBROS PLENOS.

PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) MÁS UNO DE LOS MIEMBROS PLENOS. LAS DECISIONES SERÁN ADOPTADAS POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PLENOS PRESENTES.

LA CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DEBE REALIZARSE POR ESCRITO Y ELECTRÓNICAMENTE, DIRIGIDA INDIVIDUALMENTE A TODOS LOS MIEMBROS TREINTA (30) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA REUNIÓN. LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE CONVOCAN CON DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN. LA CONVOCATORIA DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA AGENDA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR, INDICANDO LA FECHA, LA HORA Y EL LUGAR DE LA REUNIÓN. SIN EMBARGO, NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA PREVIA SI ESTUVIESEN PRESENTES TODOS LOS ASOCIADOS PLENOS Y ACORDARAN UNÁNIMEMENTE CELEBRAR LA ASAMBLEA Y TRATAR LOS ASUNTOS. MATERIA DE AGENDA, LA DECISIÓN ES APROBADA POR LOS MIEMBROS O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- a) MODIFICAR EL ESTATUTO CON EL VOTO NO MENOR DE DOS TERCIOS DE LOS MIEMBROS PLENOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA.
 - b) ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA.
 - c) APROBAR LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DESTINADAS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.
 - d) ADOPTAR DECISIONES CONDUCENTES A LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN.
 - e) EXAMINAR, APROBAR O RECHAZAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE CON TERCEROS.
 - f) APROBAR EL PRESUPUESTO, EL PLAN FINANCIERO Y EL BALANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
 - g) DETERMINAR EL MONTO DE LA CUOTA ANUAL QUE DEBAN PAGAR SUS MIEMBROS.
 - h) APROBAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS.
 - i) APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS.
 - j) DECIDIR, EN ÚLTIMA INSTANCIA, SOBRE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE ESTATUTO.
- DEL CONSEJO DIRECTIVO REDISUR -PERU.

DEL CONSEJO DIRECTIVO.

EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ EL ENCARGADO DE GESTIONAR, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE REDISUR-PERU Y HACER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTÁ CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VOCAL. SU FUNCIONAMIENTO SERÁ ASISTIDO POR UNA SECRETARÍA EJECUTIVA.

FUNCIONES Y DELEGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO EJERCERÁ SUS FUNCIONES POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑO, EL RECTOR ELECTO EN LA PRESIDENCIA DEBERÁ ESTAR EN EJERCICIO MIENTRAS DURE SU PERIODO, EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, EL VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ LA PRESIDENCIA HASTA LA ELECCIÓN DEL TITULAR EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACTÚAN EN INTERÉS GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS, SE REÚNE EN FORMA ORDINARIA DOS VECES AL SEMESTRE EN EL LUGAR QUE SE ACUERDE, EN FORMA EXTRAORDINARIA PARA ATENDER ASUNTOS DE NECESIDAD Y URGENCIA, SESIONARÁ CON LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS. SUS DECISIONES SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA SIMPLE.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- a) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO DE REDISUR-PERU.
- b) EJECUTAR LAS DECISIONES, LOS ACUERDOS Y TAREAS ENCOMENDADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

054-218355

Calle Ugarte 117 - Cercado

www.sunarp.gob.pe

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos**sunarp**Superintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11378535**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU
REDISUR-PERU**

- c) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EVALUACIONES, INFORMES Y PROPUESTAS SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- d) SUPERVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS
- e) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL
- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE
- a) CONVOCAR Y PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.
- b) REPRESENTAR A REDISUR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- c) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA CONSEJO DIRECTIVO.
- d) TOMAR DECISIONES NO PREVISTAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO ENTRE UNA Y OTRA SESIÓN DE ÉSTE, DEBIENDO SER RATIFICADAS EN LA SIGUIENTE SESIÓN O DE MANERA EXTRAORDINARIA.
- e) ADMINISTRAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS DE REDISUR-PERÚ Y PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA ASAMBLEA GENERAL.
- f) DESIGNAR AL SECRETARIO EJECUTIVO.
- g) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS INTERNAS DE REDISUR -PERU.
- h) SUSCRIBIR CONTRATOS, GIRAR Y FIRMAR CHEQUES BANCARIOS, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIOS, TÍTULOS VALORES QUE EMITA LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO ABRIR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS EN LA CUENTAS BANCARIAS QUE SE MANEJEN, SOLICITAR FINANCIAMIENTOS EN TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS, FIRMAR CARTAS FIANZAS, DESCUENTOS DE LETRAS, PAGARÉS, SOLICITAR FINANCIAMIENTOS, GIROS Y OTRO; ASÍ COMO, AUTORIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO LA INVERSIÓN DE FONDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- i) ABRIR EN FORMA MANCOMUNADA CON EL SECRETARIO EJECUTIVO UNA CUENTA DE AHORRO PARA TENER UN FONDO DE RESERVA.
- j) DEFENDER LOS DERECHOS DE REDISUR-PERU, VIGILAR Y EJECUTAR EL PLAN DE DESARROLLO, PRESUPUESTO Y BALANCE ECONÓMICO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL.
- k) TOMAR JURAMENTO A LOS NUEVOS SOCIOS QUE SE INCORPOREN.
- l) SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA OFICIAL Y COORDINAR EL TRABAJO AL INTERIOR DE REDISUR-PERU.
- m) INICIAR, IMPULSAR, TRAMITAR Y CONCLUIR CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; INCLUIDAS LAS FACULTADES DE PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, INTERPONER RECLAMACIONES U OTROS MEDIOS IMPUGNATIVOS.
- n) REPRESENTAR LAS ACCIONES Y DERECHOS DE REDISUR-PERU, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A FIN DE QUE LA PRESENTE EN TODA CLASE DE TRÁMITES, PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES, CONSTITUCIONALES Y EN GENERAL CUALQUIER PROCESO O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LA NATURALEZA DE LA PARTICIPACIÓN, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO LEGITIMADO, DENUNCIANDO O DENUNCIADO, PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN SU REPRESENTACIÓN. EN TAL VIRTUD, PODRÁ REALIZAR TODOS OS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PRESTAR DECLARACIÓN, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE A PRETENSIÓN ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.
- o) FACULTADES BANCARIAS.- EL PRESIDENTE CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PODRÁN: 1) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCEACCOUNT, ARRENDAMIENTO

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

054-218355



Calle Ugarte 117 - Cercado



www.sunarp.gob.pe

PERU
PROGRESO
PARA TODOS

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE

AREQUIPA

OFICINA REGISTRAL AREQUIPA

N° Partida: 11378535

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU
REDISUR-PERU**

FINANCIERO. 2) SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, CARTAS FIANZAS, PRESTAR AVALES, OTORGAR FIANZA. 3) ABRIR CUENTAS DE CRÉDITO, ABRIR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO; GIRAR CHEQUES SOBRE DICHAS CUENTAS, COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSAR A TERCEROS, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA CORRIENTE DE LA ASOCIACIÓN. 4) AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA; AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA; ENDOSAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE; ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD. 5) HIPOTECAR, PRENDAR ACTIVOS Y PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN. 6) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR LETRAS. 7) EMITIR, ENDOSAR, AVALAR DESCONTAR Y RENOVAR PAGARÉS. 8) COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONO EN CUENTAS, PAGO DE TRANSFERENCIAS. 9) EL PRESIDENTE, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO, PUEDE DELEGAR O SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ASÍ COMO REVOCARLOS Y REASUMIRLOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

- a) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE DURANTE SU AUSENCIA, ENFERMEDAD, PERMISOS, RENUNCIA O FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE.
- b) EJECUTAR TAREAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS COMISIONES U ÓRGANOS A CREARSE.
- c) CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REDISUR.
- d) INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS.

FUNCIONES DEL VOCAL

- a) CONTROLAR Y FISCALIZAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. EMITIENDO INFORME CORRESPONDIENTE, PARA APRECIACIÓN Y DELIBERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGA EL CONSEJO DIRECTIVO.

RÉGIMEN ELECTORAL:

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEBIDAMENTE CONVOCADA POR EL PRESIDENTE SALIENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ CONCLUIDO SU PERIODO, DESIGNARÁ AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO QUE ASUMIRÁ SUS FUNCIONES UNA VEZ QUE SEA ELEGIDO CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

LAS ELECCIONES ESTARÁN A CARGO DEL **COMITÉ ELECTORAL** ELEGIDO EN ASAMBLEA, QUE ESTARÁ CONSTITUIDO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL; ESTE COMITÉ ELECTORAL CONFECCIONARÁ UN REGLAMENTO DE ELECCIONES EL MISMO QUE DEBERÁ DE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.

DE LA MODIFICACION DEL ESTATUTO: LA REFORMA TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO PODRÁ HACERSE SOLO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA DICHO EFECTO, Y CON EL QUORUM EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE ASOCIADOS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERÁ CON EL NÚMERO DE CONCURRENTES Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

TIENEN DERECHO DE INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO Y DOS MIEMBROS ELEGIDOS EN LA MISMA ASAMBLEA GENERAL, LOS QUE PROPONDRÁN LA FÓRMULA, QUE SERÁ DEBATIDA Y APROBADA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL FIN.

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: POR IMPOSIBILIDAD PARA DESARROLLAR SUS OBJETIVOS.

- a) CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL, MEDIANTE EL VOTO AFIRMATIVO DE LAS DOS TERCERAS PARTES.
 - b) POR LAS DEMÁS CAUSALES SEÑALADAS POR LEY.
- DECRETADA LA DISOLUCIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL PROCEDERÁ A NOMBRAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES, QUIENES DEBERÁN ACTUAR DE ACUERDO A LA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

054-218355

Calle Ugarte 117 - Cercado

www.sunarp.gob.pe


PERU
 PROGRESO
 PARA TODOS

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE
AREQUIPA
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA
N° Partida: 11378535

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU
REDISUR-PERU**

LEGISLACIÓN PERTINENTE. TERMINANDO EL TRABAJO DE LIQUIDACIÓN, SI EXISTE UN REMANENTE PASARÁ EN DONACIÓN A OTRA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO.

EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO.- SE ELIGIÓ A LOS INTEGRANTES DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE REDISUR-PERÚ POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL 2017 AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESIDENTE: DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, D.N.I. N° 29410132, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.

VICEPRESIDENTE: DR. JULIO HUAMÁN MEZA, D.N.I. N° 02422834, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ.

VOCAL: DR. OSWALDO LUIZAR OBREGÓN, D.N.I. N° 23857009, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

EL ACUERDO OBRA A FOJAS 02-07 Y 08-11 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS #01, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE AREQUIPA ABG. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS, CON FECHA 27/06/2017 Y REGISTRO NOTARIAL N°403.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/07/2017 A LAS 04:09:59 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-01491360 DEL TOMO DIARIO 2051. DERECHOS COBRADOS S/ 59.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) C0009842-319 00018650-240.-AREQUIPA, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.ACLQ.



[Signature]
FRANCISCO JOSÉ VILLEGAS PAREDES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Certificado Literal
Sin Inscripción y Donación Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
A Horas: 8:00 AM

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

[Signature]

054-218355

Calle Ugarte 117 - Cercado

www.sunarp.gob.pe



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 07/11/2017 15:05:06 Página 5 de 5
No existen Títulos Pendientes v/o Suspendidos

RUC



CIR- COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA 3119-1

Ficha RUC. : 20602684785
Número de Transacción : 48542534

Lote : 127157

Página: 1

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU REDISUR-PERU
 Tipo de Contribuyente : 11 - ASOCIACION
 Fecha de Inscripción : 05/12/2017
 Fecha de Inicio de Actividades : 14/07/2017
 Estado del Contribuyente : 00 - ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
 Condición de Domicilio Fiscal : 00 - HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : - - -
 Actividad Económica Principal : 8550 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : 01 - MANUAL
 Sistema de Contabilidad : 01 - MANUAL
 Actividad de Comercio Exterior : 00 - SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 54 - 959289289
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : claracalla@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : -

Datos del Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 8550 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA
 Departamento : 04 - AREQUIPA
 Provincia : 0401 - AREQUIPA
 Distrito : 040101 - AREQUIPA
 Tipo y Nombre Zona : - - - - -
 Tipo y Nombre Vía : 12 - - (BLANCO INTENCIONAL) - SANTA CATALINA
 Nro : 117
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal: 03 - CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha de Inscripción en Registros Públicos : 14/07/2017
 Número de Partida : 11378535
 Tomo o Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : A00001
 Origen de la Entidad : 1 - NACIONAL
 País de Origen : - - -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración	Beneficios		
			Convenio	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	14/07/2017	-	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	14/07/2017	-	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 29410132	SANCHEZ SANCHEZ ROHEL	PRESIDENTE	22/06/1965	14/07/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. SANTA CATALINA 117	AREQUIPA AREQUIPA AREQUIPA	04 - -	-	

Importante

Puede obtener mayor información en SUNAT VIRTUAL www.sunat.gob.pe, o en la central de consultas 0-801-12-100.

Ahora sólo deberá solicitar su Autorización de impresión de Comprobantes de Pago a través de las imprentas conectadas al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA - SOL.

Señor Contribuyente, solicite su código de usuario y clave de acceso al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA; con ellos, podrá realizar sus transacciones desde la comodidad de su hogar, empresa o cualquier otro punto a través de INTERNET

La SUNAT confirmará su Domicilio Fiscal mediante el envío de una notificación de confirmación de domicilio. Recuerde que al encontrarse en un proceso de verificación, la condición de domicilio pasará a una situación de PENDIENTE o POR VERIFICAR

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos.

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:05/12/2017
Hora:09:37

Apellidos y Nombres

Firma

Huella digital

Tipo y Nro. de Documento :

RUC

